**La España burguesa decadente huyendo despavorida del derecho de los asalariados a su autodeterminación**

 **<<La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.** (Artículo 2 de la Constitución española. Subrayado nuestro).

 **<<Mientras es verdad que España ha concedido autonomía regional a sus minorías nacionales, no acepta todavía, “en tanto que España”, su carácter de comunidad plurinacional. De momento no reconoce su estructura de nación de naciones según la expresión de** [**Anselmo Carretero**](https://es.wikipedia.org/wiki/Anselmo_Carretero) **en: *“Las nacionalidades españolas”*, otro autor silenciado por la desmemoria provocada. Muestras de esta ignorancia son, entre otras, la no cooficialidad de idiomas** (tampoco reconocidos como tales)**, el desprecio del debate en torno al** [**federalismo**](https://es.wikipedia.org/wiki/Federalismo)**, la inexistencia de un** [**currículo**](https://es.wikipedia.org/wiki/Curr%C3%ADculo) **escolar intercomunitario, la no ubicación de agencias centrales del Estado fuera de Madrid y, sobre todo, el miedo creado en torno al mero principio de la autodeterminación. El reconocimiento, en fin, de la plurinacionalidad de España, es todavía un** [**tabú**](https://es.wikipedia.org/wiki/Tab%C3%BA) **cuya ruptura no es oficialmente recomendable>>.** *(*Xavier Antich, Ángel Castiñeira y Joaquim Colominas: *“*[***Cataluña-España***](https://www.google.es/search?source=hp&btnG=Buscar&q=Mientras+es+verdad+que+Espa%C3%B1a+ha+concedido+autonom%C3%ADa+regional+a+sus+)*”.* El subrayado y lo entre paréntesis nuestro)*.*

**Introducción**

 Entre febrero y mayo de 1914, V.I. Lenin abordó el problema del **derecho de las naciones a su autodeterminación**. Allí el primer interrogante que se planteó para esclarecer tal problema científicamente y poder resolverlo es el siguiente: ¿Deberemos buscar la respuesta en definiciones jurídicas, deducidas de toda clase de "conceptos generales" del derecho? ¿O por lo contrario en el riguroso **estudio histórico-económico** de los movimientos nacionales, desde el punto de vista del ser humano genérico? En el segundo capítulo de esta obra titulado: *“Planteamiento histórico concreto de la cuestión”,* Lenin analizó el problema de la autodeterminación de las naciones en el contexto histórico-económico donde tuvo lugar cada etapa del capitalismo, desde sus orígenes hasta su decadencia. Teniendo en cuenta que tales orígenes de las naciones modernas, tuvieron sus antecedentes históricos en la etapa postrera de la **sociedad patriarcal** desde el esclavismo hasta el feudalismo, donde predominó el llamado “despotismo asiático”, con una “actividad todavía insignificante de la producción y el comercio. La [**dinastía**](https://es.wikipedia.org/wiki/Dinast%C3%ADa) más antigua que comenzó en el año 2070 **a**ntes de **n**uestra **e**ra (a.n.e.), tuvo como centro de expansión a una región situada en lo que hoy es el oeste de la provincia china de [**Henan**](https://es.wikipedia.org/wiki/Henan) y el sur de la provincia de [**Shanxi**](https://es.wikipedia.org/wiki/Shanxi). Su poderío e influencia política se extendieron hasta las orillas del río [**Huanghe**](https://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%ADo_Amarillo) y, bajo su dominio, esta sociedad se desarrolló hasta alcanzar el umbral del sistema esclavista. Después de la [**dinastía Xia**](https://es.wikipedia.org/wiki/Dinast%C3%ADa_Xia), florecieron sucesivamente las [**dinastías Shang**](https://es.wikipedia.org/wiki/Dinast%C3%ADa_Shang) (1600 a.n.e.-1046 a.n.e.) y [**Zhou del Oeste**](https://es.wikipedia.org/wiki/Dinast%C3%ADa_Zhou) (1046 a.n.e.-771 a.n.e.), durante las cuales se consolidó y desarrolló el esclavismo. Posteriormente predominó la dinastía Zhou del Este, así llamada por haber trasladado la capital hacia el este, a Luoyi, un territorio situado no lejos de la actual ciudad de [**Luoyang**](https://es.wikipedia.org/wiki/Luoyang), en la provincia de Henan. La historia distingue dos épocas durante los Zhou del Este (770 a.n.e.-476 a.n.e.) y el Período de los [**Reinos Combatientes**](https://es.wikipedia.org/wiki/Reinos_combatientes) (475 a.n.e.-221 a.n.e.). Durante este último período, debilitado el poder central de la corte, los diversos reinos lucharon entre sí en pos de la hegemonía. Considerados ambos períodos como una etapa de transición de la sociedad esclavista a la feudal, esta última formación se proyectó hacia todo el Planeta, hasta que a mediados del siglo XVIII a caballo del desarrollo de las fuerzas sociales productivas, el feudalismo fue sustituido por la sociedad capitalista:

 **<<La teoría marxista exige de un modo absoluto que, para analizar cualquier problema social se lo encuadre en un marco histórico determinado y, después, si se trata de un solo país (por ejemplo, de un programa nacional para un país), que se tengan en cuenta las particularidades concretas que distinguen a este país de los otros en una misma época histórica. ¿Qué significa este requisito absoluto del marxismo aplicado a nuestro problema? Ante todo significa que es necesario distinguir estrictamente dos épocas del capitalismo, diferentes por completo desde el punto de vista de los movimientos nacionales. Por una parte, es la bancarrota del feudalismo y del absolutismo, la época en que se constituyen las modernas sociedades democráticas burguesas y sus Estados, la época en que los movimientos nacionales adquieren por vez primera el carácter de movimientos de masas, incorporando de uno u otro modo todas las clases de la población a la política por medio de la prensa, de su participación en instituciones representativas, etc. Por otra parte presenciamos una época en que los Estados capitalistas tienen ya su estructura acabada, un régimen constitucional hace mucho tiempo establecido y un antagonismo muy desarrollado entre el proletariado y la burguesía; presenciamos una época que puede llamarse víspera del hundimiento del capitalismo.**

 **Lo típico de la primera época es el despertar de los movimientos nacionales y la incorporación a ellos de los campesinos, que fueron el sector de la población más numeroso y más "difícil de mover" para la lucha por la libertad política en general y por los derechos de la nación en particular. Lo típico de la segunda época es la ausencia de movimientos democráticos burgueses de masas cuando el capitalismo desarrollado, al aproximar y amalgamar cada día más las naciones ya plenamente incorporadas al intercambio comercial** (y al progreso técnico de las fuerzas productivas del trabajo que)**, pone en primer plano el antagonismo entre el capital fundido a escala planetaria y el movimiento obrero internacional.**

 **Claro que ni la una ni la otra época están separadas entre sí por una muralla, sino ligadas por numerosos eslabones** (históricos) **de transición; además, los diversos países se distinguen por la rapidez de su desarrollo nacional, por la composición nacional de su población, por su distribución etc., etc. No puede ni hablarse de que los marxistas de un país determinado, procedan a elaborar el programa nacional sin tener en cuenta todas las** (cambiantes) **condiciones históricas** (económico-sociales y políticas) **generales y estatales concretas>>.** (V.I. Lenin: *“El derecho de las naciones a la autodeterminación*” Cap. 2. [**Versión digitalizada**](http://perso.wanadoo.es/nucleoterco/tex_LENIN-SobeelDerechoalasnacionesalaAutodeterminacion.pdf). El subrayado y lo entre paréntesis nuestros).

**Vicisitudes políticas del capitalismo en Catalunya a raíz de la relación contradictoria entre Estado y nación**

 El concepto de nación se define por una comunidad amplia de individuos unidos por **vínculos sociales comunes** como la lengua, costumbres y tradiciones, raza, cultura o religión, que hacen a su propia historia igualmente compartida. ¿Qué es un Estado nacional? Un grupo humano que dirige a una nación o naciones a instancias de unas normas jurídico-políticas establecidas que constituyen su gobierno. De acuerdo con la forma como cada gobierno ejerce el poder, existen varias clases de Estados: **Estados soberanos** son los que, a instancias de sus instituciones políticas elegidas por sus respectivos pueblos, presiden y gobiernan sus asuntos internos y externos con plena autonomía según sus leyes establecidas. Un ejemplo de Estado soberano es España. **Estados semi-soberanos** son aquellos que sólo pueden ejercer su autonomía interna, como es el caso de Catalunya que nos ocupa en este trabajo. Estos “estados” son —entre otros— las llamadas “comunidades autónomas”, que carecen por completo de soberanía nacional en relación con otros Estados soberanos homólogos. Como ejemplo de Estados semi-soberanos cabe mencionar a los que integran la Federación Rusa: Allí, cada uno de los 22 Estados nacionales tiene su propio presidente y toma sus propias decisiones internas, pero **no pueden decidir sobre las relaciones comerciales o políticas con otros Estados fuera del territorio de la Federación**. Estos estados nacionales rusos dependientes, son colectivo autónomos institucionalizados con grandes atribuciones competenciales, donde cada uno de ellos se asume como el hogar de una etnia minoritaria específica, tiene su propia constitución, presidente y parlamento. Pero en los asuntos internacionales ninguno de esos 22 Estados nacionales cuenta para nada. Finalmente, Estados vasallos son aquellos que no están en capacidad de ejercer soberanía política interna ni externa, tanto sobre sus territorios como sobre sus habitantes. Son verdaderas colonias que no gozan de libertad y permanecen inextricablemente bajo el dominio otros Estados.

 En este contexto fue que Catalunya llegó a ser en la España del Siglo XIX, lo que a través de la sucesión de las distintas dinastías —desde [**Wilfredo el Velloso**](https://es.wikipedia.org/wiki/Wifredo_el_Velloso) soberano del condado de Barcelona y titular del reino de Aragón entre los siglos IX y XI, pasando por el dominio político que recayó [**sobre la estirpe de los Berenguer**](http://www.segundarepublica.com/index.php?opcion=2&id=72) hasta el reinado de Fernando VII, que gobernó en España entre octubre de 1784 y setiembre de 1833—, ocurrió que bajo los [**efectos económicos transformadores de la primera revolución industrial**](https://welcomemrmarshall.wordpress.com/2013/02/11/revolucion-industrial-en-cataluna/)durantela segunda mitad del Siglo XVIII en Gran Bretaña, los demás países europeos pudieron dar el paso franco, desde una economía rural basada en la agricultura y el comercio, a otra de **carácter urbano, industrializada y mecanizada**. Tomando en consideración este cambio económico estructural de cuño capitalista, Lenin siguiendo a Marx puso negro sobre blanco los requisitos teóricos necesarios para el análisis de esa realidad en las nuevas circunstancias. ¿Qué implica este requisito absoluto del marxismo aplicado a nuestro problema en España?:

 <<**Ante todo, que es necesario distinguir estrictamente dos épocas del capitalismo diferentes por completo desde el punto de vista de los movimientos nacionales. Por una parte, es la época de la bancarrota del feudalismo y del absolutismo, la época en que se constituyen la sociedad democrática burguesa y su Estado, la época en que los movimientos nacionales adquieren por vez primera el carácter de movimientos de masas, incorporando de uno u otro modo a todas las clases de la población a la política por medio de la prensa, de su participación en instituciones representativas, etc. Por otra parte, presenciamos una época en que los Estados capitalistas tienen ya su estructura acabada, un régimen constitucional hace mucho tiempo establecido y un antagonismo muy desarrollado entre el proletariado y la burguesía; presenciamos una época que puede llamarse víspera del hundimiento del capitalismo.**

 **Lo típico de la primera época es el despertar de los movimientos nacionales y la incorporación a ellos de los campesinos, que son el sector de la población más numeroso y más "difícil de mover" para la lucha por la libertad política en general y por los derechos de la nación en particular. Lo típico de la segunda es la ausencia de movimientos democráticos burgueses de masas, cuando el capitalismo desarrollado, al aproximar y amalgamar cada día más las naciones, ya plenamente incorporadas al intercambio comercial, pone en primer plano el antagonismo entre el capital fundido a escala internacional y el movimiento obrero internacional.**

 **Claro que ni la una ni la otra época están separadas entre sí por una muralla, sino ligadas por numerosos eslabones de transición; además, los diversos países se distinguen por la rapidez del desarrollo nacional, por la composición nacional de su población, por su distribución etc., etc. No puede ni hablarse de que los marxistas de un país determinado procedan a elaborar el programa nacional sin tener en cuenta todas las condiciones históricas generales y estatales concretas>>.** (Op. Cit).

 Las vicisitudes de [**Catalunya**](https://es.wikipedia.org/wiki/Catalu%C3%B1a) con el Estado español, comenzaron en 1979 con el llamado *Estatut de Sau,* por el [**lugar**](https://es.wikipedia.org/wiki/Vilanova_de_Sau) donde se redactó el anteproyecto de gobierno. Fue la norma institucional por la que esa nación se convirtió en [**comunidad autónoma**](https://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad_aut%C3%B3noma) dentro de España, prolongando su vigencia desde la promulgación el 18 de diciembre de ese año (Ley Orgánica 4/1979), aprobada en referéndum por el pueblo catalán el 25 de octubre, vigente hasta 18 de junio de 2006, fecha en la que el mismo pueblo catalán —durante el gobierno del socialdemócrata José Luis Rodríguez Zapatero, aprobó en referendum su [**nuevo estatuto**](https://es.wikipedia.org/wiki/Estatuto_de_Autonom%C3%ADa_de_Catalu%C3%B1a_de_2006).

 Si observamos el proceso histórico que determinó los cambios en la estructura del Estado español desde la Revolución de 1848, veremos que se ajustaron no precisamente a la voluntad política del pueblo español, sino al interés en cada caso predominante de **las fracciones que, al interior de las distintas clases opulentas en pugna**, se han venido disputando el poder a cargo del Estado. La historia del estatuto de autonomía catalán comenzó con el “[**Pacto del Tinell**](https://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_del_Tinell)” tras las elecciones autonómicas en noviembre de 2003, que desplazaron del gobierno de la Generalitat al partido Convergencia y Unió (CiU), siendo reemplazado por un gobierno tripartido entre el Partido Socialista Catalán (PSC), Ezquerra Republicana de Catalunya (ERC) e Iniciativa per Catalunya Verds (ICV) - Ezquerra Unida i Alternativa (ICV-EUiA), las tres formaciones comprometidas en reformar el estatuto, que comenzó el 09 de febrero de 2004 y, el 30 de setiembre de 2005 el Parlamento aprobó su texto.

 Tras 19 meses de discusiones, el Parlamento catalán aprobó el proyecto del nuevo estatuto con los votos favorables de Convergencia i Unió (CiU) Partido Socialista de Catalunya (PSC), ERC e ICV-EUiA y el rechazo del Partido Popular (PP). El 2 de noviembre de 2005. Comenzó su tramitación en el Congreso y tras diez horas de debate se aceptó considerar el proyecto de reforma que fue aprobado por el Parlamento catalán con los votos de todos los grupos excepto los del PP. Ese mismo día el Partido Popular presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional para que se tramite el texto como reforma estatutaria fuera del marco constitucional. En marzo de 2006 el Tribunal Constitucional rechazó la admisión a trámite de ese recurso.

 El 21 de enero de 2006el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, se reunió en secreto con el líder de CiU, Artur Mas, y ambos alcanzaron un acuerdo global que previó incluir el término "nación" en el preámbulo, pero no en el primer artículo —como en el texto del Parlamento catalán—, definiendo a Catalunya como "nacionalidad". Además, pactaron la creación de una Agencia Tributaria propia y la cesión del 50% de los impuestos.

 El 31 de enero de ese mismo año el presidente del gobierno nacional del PP, Mariano Rajoy, inició en Cádiz una campaña de recogida de firmas para pedir que se celebre un referéndum sobre el Estatut a nivel nacional. El 21 de marzola Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, aprobó el texto completo con la oposición del PP y de ERC, después de que esta última formación hubiera votado a favor del texto ya aprobado por el Parlamento catalán. Se eliminaron los artículos sobre las selecciones deportivas catalanas, la transferencia de puertos y aeropuertos a la Generalitat, la gestión de estos y sobre que Catalunya se convierta en una circunscripción electoral independiente en las elecciones al Parlamento Europeo.

 El 30 de marzo de 2006 el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la reforma del Estatut con 189 votos a favor del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), CiU, Partido Nacionalista Vasco (PNV), Izquierda Unida (IU), ICV, Coalición Canaria-Nueva Canaria (CC-NC) y Bloque Nacionalista Galego (BNG), 154 en contra del (PP), Euskadiko Ezquerra (ERC, Eusko Alkartasuna (EA) y dos abstenciones: Chunta Aragonesista (CHA) y Nafarroa-Bai. El Partido Popular votó en contra por entender que el texto es inconstitucional mientras que los republicanos catalanes se opusieron por creer que el documento era "exíguo" en comparación con la propuesta original del Parlamento catalán.

 El 25 de abril en el Congreso de los diputados, el PP pidió un referendum avalado por cuatro millones de firmas, que la Cámara rechazó el 16 de mayo.

El 05 de mayo la junta ejecutiva de ERC se alineó con la opinión de sus bases, manifestada en las asambleas territoriales y pidió el "no" como única opción en el referéndum. Al principio había decidido recomendar el voto nulo.

 El 10 de mayo de 2006 las Cortes Generales aprobaron definitivamente el Estatuto sin introducir cambios con 128 votos a favor (PSOE, CiU, PSC, ICV, PNV, CC, IU y BNG), 125 en contra (PP) y seis abstenciones (ERC, PAR y EA).

El 11 de mayo de 2006 el entonces presidente de la Generalitat catalana, Pascual Maragall, anunció su intención de destituir a los consellers de ERC del tripartito catalán después de pedir el "no" para el referéndum, yconvocar a elecciones anticipadas "antes de fin de año".

 El 18 de junio de 2006 los catalanes acudieron a las urnas para votar su nuevo Estatut, cuyo texto fue aprobado con el apoyo del 72,9% de los votos. Uno de cada dos catalanes con derecho al voto se quedó en casa. La abstención alcanzó el 50,58%.

 El 31 de julio de 2006 el PP acudió al Tribunal Constitucional donde presentó [**un recurso de inconstitucionalidad**](file:///%5C%5Cnoticias%5C20090903%5Crecurso-del-contra-constitucion-paralela-del-estatut-catalan%5C291006.shtml) contra el nuevo Estatut de Catalunya, al que calificó de "Constitución paralela". Entre los aspectos que demandó al Tribunal Constitucional fue que elimine esta definición de Catalunya como "nación" y el "deber" de saber el idioma catalán. El del PP fue el primer recurso de los siete que se han presentado contra el texto aprobado.

 El 9 de agosto de 2006. Entró en vigor el nuevo Estatut, tras su publicación el 20 de julio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el “Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC) el 19 de julio.

 El 28 de setiembre de 2006 el Tribunal Constitucional (TC) admitió el recurso de inconstitucionalidad presentado por el PP.

 El 28 de junio de 2010[**el TC avaló la mayor parte del Estatut**](file:///%5C%5Cnoticias%5C20100628%5Cconstitucional-avala-mayor-parte-del-estatut-cinco-meses-las-elecciones-catalanas%5C337538.shtml). El pleno del Tribunal Constitucional aprobó después de tres años y medio de deliberaciones, la sentencia sobre el Estatuto de Catalunya por seis votos a cuatro. El texto avaló la mayoría de los artículos impugnados por el PP a cinco meses de las elecciones catalanas. Así, el texto declaró inconstitucional 14 artículos —algunos de ellos referidos a la creación de un poder judicial catalán— interpretó en torno a otros 24 y avaló el resto de los 245 artículos y disposiciones con los que contó el texto catalán.

 Al día siguiente, el por entonces presidente catalán, José Montilla, se mostró "indignado" tras conocerse la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatut catalán descalificando duramente tanto al Partido Popular como al Tribunal Constitucional (TC), convocando a la ciudadanía a una manifestación unitaria en defensa del autogobierno catalán:

 **<<El TC ha escrito una de las páginas más tristes de su historia. En una declaración institucional en el Palau de la Generalitat, Montilla ha iniciado su discurso asegurando que el PP "no ha conseguido liquidar el Estatut", partido que había recurrido en 129 de sus preceptos, pero a partir de la "noticia" del alcance del fallo ha asegurado que el TC "ha escrito una de las páginas más tristes de su historia, ha cometido una grave irresponsabilidad, más obsesionado en dictar sentencia que en hacer justicia". Tras reunirse con los dirigentes del tripartito y de hablar con todos los líderes de los grupos parlamentarios y con el presidente del Gobierno, Montilla ha animado a los catalanes a hacer "oír su voz" en una manifestación unitaria y ha pedido hacer de la "senyera" la "pancarta unitaria" de esta movilización, aunque ha pedido no interpretar el fallo como una posición del resto de España contra Catalunya>>.** Ver más en: [**http://www.20minutos.es/noticia/750479/0/montilla/indignado/manifestacion/#xtor=AD-15&xts=467263**](http://www.20minutos.es/noticia/750479/0/montilla/indignado/manifestacion/#xtor=AD-15&xts=467263)**.**

 El 09 de julio de 2010 [**el TC notificó la sentencia del Estatut**](http://www.rtve.es/noticias/20100709/tc-no-ve-otra-nacion-espanola-situa-plano-igualdad-catalan-castellano/339097.shtml)**:** "La Constitución no conoce otra que la Nación española"**.** La [**sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Catalunya**](http://www.rtve.es/noticias/20100628/constitucional-avala-mayor-parte-del-estatut-a-cinco-meses-elecciones-catalanas/337538.shtml)**,** que [**este viernes se ha dado a conoce**r](http://www.rtve.es/noticias/20100709/tribunal-constitucional-notifica-sentencia-del-estatut-cataluna/339096.shtml), deja claro que se puede hablar de nación como una **"realidad cultural, histórica, lingüística, sociológica y hasta religiosa**", pero "la nación que aquí importa es única y exclusivamente la nación en sentido jurídico-constitucional". (Ver: [**pdf**](http://www.rtve.es/contenidos/documentos/nacionestatut.pdf)).

 En enero de 2012 a raíz de la profunda recesión económica mundial que todavía se prolonga, el gobierno derechista gran liberal burgués presidido por Mariano Rajoy Brey del Partido Popular, aprobó el mayor recorte del gasto público estatal en toda la historia del país y una descomunal subida de impuestos. Por su parte y ante el insostenible déficit económico de la comunidad autónoma catalana, el que fuera por entonces Presidente de la Generalitat, [**Artur Mas**](https://es.wikipedia.org/wiki/Artur_Mas), un político profesional de extracción social liberal burguesa de medio pelo, fue quien durante una entrevista que concedió al periódico británico *Financial Times,* alertó de un “posible “divorcio” con España si el gobierno central rechazara la demanda catalana de un pacto fiscal, un acuerdo de financiación presupuestaria que permitiera reducir el insoportable déficit fiscal de Catalunya”. Según aseguró textualmente al rotativo:

 **<<Si España nos ayuda, la sociedad catalana no está en contra de pertenecer a España, a pesar de que sí hay una parte que es claramente independentista. Pero si el Estado español nos niega el respeto y la asistencia, el sentimiento de que Catalunya necesita su propio Estado continuará creciendo, ha advertido Mas, según el cual Catalunya no puede seguir “soportando el drenaje fiscal actual”>>.** ([**Agencia EFE 17/01/2012**](http://www.rtve.es/noticias/20120117/artur-mas-alerta-financial-times-divorcio-espana-si-no-hay-pacto-fiscal/490139.shtml)).

 A finales de julio ese mismo año 2012, Mas remitió a Rajoy una carta en la que le detalló la propuesta de pacto fiscal aprobada por el parlamento catalán. La carta que el presidente de la Generalitat remitió al jefe del Ejecutivo español, llegó a Moncloa el 2 de agosto acompañada de una copia de la resolución del Parlament, para que se negocie con el Estado español un pacto fiscal, una demanda de mayor autogobierno y mejor financiación para Catalunya. Rajoy respondió a Artur Mas el 10 de agosto, donde le agradeció su carta y la documentación que le adjuntó, recordándole que los Gabinetes de ambos gobiernos estaban concretando la fecha de la próxima entrevista, que se acordó finalmente para el día 20 de setiembre:

**<<Confío —dice Rajoy— en que durante esa reunión tengamos ocasión de tratar los diversos asuntos que consideramos relevantes, así como confío en contar con su apoyo y el de todas las Comunidades Autónomas (CC. AA.) para, en el complejo contexto actual, impulsar nuestro país y nuestra posición en el entorno europeo, hoy más que nunca determinante para nuestro futuro", y se despide textualmente con un cordial saludo>>.** (**Cfr.:** [**http://www.lavanguardia.com/politica/20120827/54341487229/rajoy-mas-carta-pacto-fiscal.html**](http://www.lavanguardia.com/politica/20120827/54341487229/rajoy-mas-carta-pacto-fiscal.html)).

 En ese momento la crisis ahogó la capacidad operativa de la Generalidad por falta de recursos financieros para atender a las políticas sociales y a preservar los servicios básicos del Estado del Bienestar en materia de salud, educación, dependencia, pensiones, etc. Ante la situación de quiebra administrativa, Mas comenzó una campaña de acusaciones al Estado, convocó una gran manifestación para el 11 de septiembre de 2012 en petición de un pacto fiscal a la vasca y se marchó a Madrid con el encargo de exigir a Rajoy ese trato de favor avalado por una "Diada" en la que del medio millón de dos años antes se había pasado al millón, siempre según datos de la administración autonómica. - Seguir leyendo: <http://www.libertaddigital.com/espana/2015-08-04/las-trampas-de-mas-del-pacto-fiscal-al-golpe-de-estado-1276554311/>

La reunión celebrada el 20 de setiembre entre el presidente del Gobierno y el presidente de la Generalitat catalana en el Palacio de la Moncloa (sede del Gobierno central), terminó en un [**desencuentro absoluto sobre el pacto fiscal**](http://www.lavanguardia.com/politica/20120920/54350608838/reunion-rajoy-mas-acaba-sin-acuerdo-pacto-fiscal.html). Rajoy le ha dicho al presidente Mas, que no cree en el pacto fiscal y que tampoco tiene margen para llevarlo a cabo. Así las cosas, el dirigente catalán emplazó a tomar decisiones tras el debate de política general que tuvo lugar en el Parlament la semana siguiente, dejando abiertas todas las vías incluida la de adelantar las elecciones. Todas menos una: la ruptura total con España, porque "esto en Europa no se entendería", según ha reconocido**.** "La respuesta ha sido franca" y "se ha perdido una oportunidad histórica" informó a los medios de Prensa el Presidente catalán. Y aunque en el trato personal todo ha ido bien ("con Rajoy es imposible enfadarse porque es muy correcto en el trato"), "me ha dicho que no hay margen para hablar del pacto fiscal en Catalunya". Además, el presidente español ha hecho la reflexión de que seguramente, los partidos de ámbito estatal tampoco estarían por la labor y Mas ha recogido la negativa de Rajoy, a pesar de que asistía con la voluntad de ver si al menos había margen para hablar de ello en un medio plazo. "Es evidente que en Catalunya habrá que hacer una reflexión en los próximos días", ha conminado el jefe del Ejecutivo catalán, para emplazar al debate de política general de Catalunya, como el lugar donde "debe haber un debate serio" de la situación de Catalunya. Pero sobre las posibles decisiones a tomar tras ese debate, Mas ha señalado que no puede desvelarlas, porque "hay que pensarlo bien" y tiene que ser objeto de una profunda reflexión, para que cada partido tome sus propias decisiones.

 Tras perder 12 diputados (de 62 a 50) en las elecciones al Parlament de noviembre del 2012 y sustituir al PP por ERC como socio, el Govern de Mas aprobó con el apoyo de los republicanos e Iniciativa per Catalunya, una resolución que definía a esta región como sujeto político, jurídico y soberano; es decir, que podía ejercer la autodeterminación. El 23 de enero del 2013 se descorchaba oficialmente el procés. Y también se agrietaba el PSC: cinco diputados socialistas desoyeron la consigna de la dirección, en manos de **Pere Navarro**, y optaron por no votar en lugar de pulsar el botón del 'no'. Resultado: 85 a 41. Con un 'sí' crítico de la CUP incluido (un sí y dos abstenciones).

 El 09 de noviembre de 2014 el proceso empezó planteándose la realización de un referéndum, al que después se le llamó consulta y al final se habló de **proceso participativo**. Después de que el Constitucional vetara su idea inicial (como también suspendió la resolución de soberanía) y después de que algunos partidos se descolgaran de su plan alternativo, el presidente Mas convocó a los catalanes a pronunciarse sobre la independencia. Sin la presión judicial ni policial del 1-O, aquella convocatoria (en la que podían votar mayores de 16 años y extranjeros residentes) se saldó con los siguientes resultados: 2.305.290 participantes y un 80,8% de sí-sí (la pregunta era doble). Aquella noche, el president pidió a Rajoy un referéndum efectivo.

 El 27 de septiembre del 2015,la unión entre CIU y ERC en Junts pel Sí, esta coalición independentista sumó en unas nuevas elecciones autonómicas 62 diputados con los 10 de la CUP para formar mayoría absoluta en el Parlament. Ganaron en escaños pero no en votos (sacaron el 47,8% de papeletas), aunque eso no les frenó en su ruta hacia la independencia. El 9 de noviembre de ese mismo año la Cámara catalana aprobó otra resolución soberanista en la que se daba inicio a la "**creación del Estado catalán independiente en forma de república**".

10 de enero de 2016 inmediatamente después de que el día 03 la CUP dejara de apoyar la presidencia de Artur Mas, éste decidió dar “un paso al costado” y pactó con los anticapitalistas ceder la presidencia de la Generalitat a Carles Puigdemont, a cambio de "estabilidad parlamentaria". En su [**investidura**](http://www.elperiodico.com/es/politica/20160110/carles-puigdemont-investido-presidente-generalitat-parlament-4805092), el nuevo jefe del Govern dio por abierta la fase de "pre-independencia" y no se desvió un ápice de lo que dictaba el programa electoral de [**Junts pel Sí**](https://es.wikipedia.org/wiki/Junts_pel_S%C3%AD) (Juntos por el sí): declarar la independencia en 18 meses sin necesidad de referéndum.

 Así las cosas, sostener a estas alturas que el ansia soberanista del pueblo catalán procede de la maquiavélica voluntad de un político burgués como Artur Mas, que un día en 2012 decidió apretar por primera vez el botón separatista de Catalunya, es **un simplismo que no explica por qué el independentismo pasó de concitar el 20% de los apoyos en la sociedad catalana, a frisar el 48% durante los últimos cinco años.** En realidad, la tendencia del independentismo en esa Comunidad autónoma ha sido el resultado inevitable de la **profunda recesión económica mundial**, cuando según la Constitución española únicamente en un caso el Senado tiene una potestad plena y exclusiva, sin posibilidad de intervención alguna del Congreso de los Diputados, cuando una comunidad autónoma no cumpliese con las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, o actúe de forma gravemente contraria al “interés general” de España, o sea, el de la gran burguesía predominante. En ese caso, según la Constitución establecida el Gobierno del Estado puede requerir a su presidente para que esa comunidad insumisa cese en tal actitud descarriada y, si dicho requerimiento no fuera atendido, puede solicitar la autorización del Senado para imponer las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones, pretextando proteger el “interés general de España”. O sea, que el totalitarismo antidemocrático de la fracción gran burguesa eventualmente a cargo del gobierno de la nación, judicializa la política y las decisiones son asumidas por el poder ejecutivo, para resolver un conflicto de intereses entre fracciones de la burguesía en cualquier comunidad autónoma. En tales circunstancias, los tribunales y sus sentencias, audiencias públicas indagatorias y posibles procesamientos, se vuelven, de una forma u otra **parte vital del espacio político** y, en ciertas especiales ocasiones, **su epicentro**. Según la Constitución española, cuando el Estado de las autonomías se debilita y una de ellas amenaza con separarse, la autorización del Senado para intervenir tiene que ser aprobada por mayoría absoluta de sus miembros representativos y puede incluir condiciones y limitaciones, además de facultar automáticamente al gobierno central, para impartir instrucciones obligatorias a todas las autoridades de todas las comunidades autónomas. En la práctica es una suspensión de la autonomía por causas excepcionales.

 En tales circunstancias ya a principios de enero del corriente año, decenas de pequeñas empresas catalanas empezaron a trasladar su sede fiscal fuera de ese territorio. Decisión que han seguido no pocas grandes empresas del Ibex35 a sugerencia del Gobierno en Madrid, para presionar y debilitar políticamente a los independentistas.

**¿Qué significa para los asalariados bajo el capitalismo la autodeterminación de las naciones?**

 Volviendo al pensamiento de Lenin, cabe decir que cuando una o varias fracciones de la **burguesía subalterna** decide o deciden separarse del conjunto en cualquier Estado nacional, es porque las condiciones socioeconómicas impuestas por el o los gobiernos de ese Estado nacional, son adversas a los intereses de una o varias fracciones de sus **partes autonómicas no soberanas**, o sea, a sus propias reivindicaciones burguesas nacionales dependientes. ¿Y qué decía Lenin acerca de tales circunstancias? Que para nada tales circunstancias conciernen a los intereses del proletariado, en este caso al proletariado catalán:

 **<<** **¿Contestar "sí o no" en lo que se refiere a la separación de cada nación** [respecto de su respectivo Estado nacional dominante]**? Parece una reivindicación sumamente "práctica". Pero, en realidad, es absurda, metafísica** [inconcreta y difícil de comprender] **en teoría y** [por tanto, en realidad] **conducente a subordinar el proletariado a la política de la burguesía en la práctica. Al proletariado** [consciente de cualquier país] **le importa, en ambos casos, garantizar el desarrollo de su clase; a la burguesía** [en cambio, cuya función fundamental de su existencia radica en medrar explotando al proletariado] **le importa dificultar** [relativamente] **este desarrollo** [de su clase explotada]**, supeditando las tareas de dicho desarrollo a las** [ventajosas] **tareas de "su" nación** [capitalista]**. Por eso el proletariado** [consciente] **se limita a la reivindicación negativa, por así decir, de reconocer** [solo] **el derecho a la autodeterminación** [de su clase]**, sin garantizar nada a ninguna nación** [gobernada por los capitalistas]**.**

 **Eso no será "práctico", pero es de hecho lo que garantiza con mayor seguridad la más democrática de las soluciones posibles; el proletariado** [consciente de su condición como clase social mayoritaria en el Mundo] **necesita tan sólo estas garantías, mientras que la burguesía de cada nación necesita garantías de sus ventajas, sin tener en cuenta la situación (las posibles desventajas) de otras naciones>>** (V. I. Lenin: *“*[***El derecho de las naciones a la autodeterminación***](https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/derech.htm)*”*Cap. 4: *“Practicismo en el problema nacional”*. El subrayado y lo entre corchetes nuestros).

 Según esta verdad irrebatible de Lenin, los varios millones de asalariados y autónomos residentes en Catalunya, que desde los últimos días de setiembre pasado **se dejaron engañar una vez más por su propia e irresponsable indigencia intelectual en materia política**, colmaron las calles y plazas de ese territorio clamando por separarse del Estado español, mientras otros al contrario se inclinaron por mantener el actual status quo político nacional. Ambas partes todavía embrutecidas, ignoran que hacer seguidismo en favor de la fracción burguesa que pugna por separarse de España, o por el contrario sumarse a la que rechaza tal proposición, ambas de tal modo divididas y enfrentadas no hacen más que debilitar sus propias fuerzas, **que debieran unirse** para los fines de su cada vez más imperiosa emancipación política **como clase social explotada y oprimida**. Porque de no ser así, con autodeterminación nacionalista o sin ella, el proletariado **seguirá siendo la misma clase social subordinada**; dividida entre las dos tendencias burguesas igualmente opresoras y expoliadoras, en disputa por el territorio de Catalunya en este conflicto. Un territorio donde con autodeterminación o sin ella, el carácter de la clase social burguesa que pase a prevalecer en el poder, seguirá siendo **de la misma naturaleza social y política**, o sea, **capitalista, totalitaria, corrupta y expoliadora**; con diferentes personajes usufructuarios a cargo de ese poder ahora mismo en disputa, pero social y políticamente la misma. **LA MISMA**. Y si no, a ver quién puede explicar qué diferencia social y política **sustancial** existe, entre el burgués **separatista** Carles Puigdemont y su colega **integrador** contrincante Mariano Rajoy Brey.

 Así las cosas, para ser libres de verdad, pues, de esta realidad debieran ser **plenamente conscientes** los millones de asalariados y autónomos que se vinieron manifestando en Catalunya, reclamando la **autodeterminación de ese territorio** desde el pasado primero de octubre. Tan conscientes como debieran serlo esos otros trescientos y pico de mil que, por el contrario, de tal modo impulsados por el no menos **estúpido sentimentalismo patriótico español integrador**, se movilizaron el pasado sábado 7 de octubre reivindicando la **unidad política indisoluble de España**, presidida por la derecha burguesa más recalcitrante y corrupta del Partido Popular a cargo del gobierno central:

 **<<Lo que más interesa a la burguesía** [en general que dicta las pautas a seguir por cualquier Estado nacional], **es la "posibilidad de satisfacción" de la reivindicación conseguida; de aquí la eterna política de transacciones con la burguesía de otras naciones en detrimento del proletariado. En cambio, al proletariado** [revolucionario] **le importa fortalecer** [políticamente] **a su clase contra la burguesía** [sin distinción de fracciones]**, educar a las masas en el espíritu de la** [verdadera] **democracia consecuente y del socialismo.**

**Esto** [último] **no será "práctico" para los oportunistas** [burgueses como es el caso hoy en España de los partidos políticos que —sin excepción—, se disputan entre sí el gobierno de las instituciones estatales]**, pero es la única garantía real, la garantía de la máxima igualdad y paz nacionales, a despecho tanto de los feudales** [residuales en tiempos de Lenin] **como de la burguesía nacionalista** [actual, grande y mediana]**>>.** (V.I. Lenin: [**Op. Cit**](https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/derech.htm). El subrayado y lo entre corchetes nuestro).

 Decía [**Hegel**](https://es.wikipedia.org/wiki/Georg_Wilhelm_Friedrich_Hegel) y antes que él [**Baruch Spinoza**](https://es.wikipedia.org/wiki/Baruch_Spinoza), con plena razón, que “**La libertad es el conocimiento de la necesidad**”. Este conocimiento es al que se deben los ciudadanos subalternos de **condición social asalariada en todo el Mundo**: tratar de **comprender la verdadera** realidad en que viven, explotados y sometidos. Una realidad que les empobrece, subordina y divide —relativa y absolutamente— cada vez más. Deben por tanto dejar de seguir dilapidando su fuerza política en la engañosa “**democracia representativa**”, que durante cada elección periódica dispersa la ingenua voluntad de los electores entre los candidatos a gobernar de los distintos partidos políticos afines al sistema capitalista, que así se disputan el gobierno de las instituciones estatales según lo que prometen y luego no cumplen. **Debemos unirnos nacionalmente y a escala planetaria**, pues, en torno a la necesaria e irrenunciable tarea, de **comprender las verdaderas causas** de la cada vez más insoportable realidad en que vivimos, como única posibilidad real de poder trascenderla históricamente para siempre, tal como sucediera con el esclavismo y el feudalismo. Procediendo a transformarla desde sus propias raíces ya caducas.

 Tal debe ser, por tanto, nuestra **estrategia de poder** en el curso inevitable del proceso, por más que los **políticos profesionales burgueses taimados, mentirosos consuetudinarios y oportunistas rastreros**, sigan interesadamente difundiendo esa falsedad de que el sistema capitalista fundamentalmente basado en la **propiedad privada sobre los medios de producción y de cambio,** es tan progresivamente reformable como eterno. Al sostener semejante superchería política para sus fines de **compartir indefinidamente la dictadura del capital** con la burguesía, todos ellos sin excepción demuestran ser unos enajenados mentales como producto de sus previas y propias ambiciones personales encubiertas, que nada en absoluto tienen que ver con la “**democracia** **del pueblo,** **por el pueblo** **y para el pueblo”**, tal como la definiera [**Abraham Lincoln**](https://es.wikipedia.org/wiki/Abraham_Lincoln)el 19 denoviembre de 1863, que por eso [**dos años después le asesinaron**](https://es.wikipedia.org/wiki/Asesinato_de_Abraham_Lincoln). Teniendo en cuenta que la expresión “por el pueblo”, significa poner en vigencia la **democracia directa de las mayorías explotadas y oprimidas** que así dejan de serlo. Todos los ciudadanos de condición asalariada en el Mundo debemos saber, pues, que mientras insistamos la mayoría en dividir y dispersar nuestra voluntad política delegándola entre las distintas fracciones empresariales burguesas en contubernio con sus representantes políticos profesionales en cada país, para nosotros sólo habrá cada vez más miseria y opresión social sistemática, cuando no **guerras de rapiña** en las que gran parte seguiremos siendo simple carne de cañón.

 ***G.P.M.***

**Canción de soldados (o Dicen que la patria es)**

Dicen que la patria es
un fusil y una bandera.
Mi patria son mis hermanos
que están labrando la tierra.

Mi patria son mis hermanos
que están labrando la tierra
mientras aquí nos enseñan
cómo se mata en la guerra.

*Ay, que yo no tiro, que no,
ay, que yo no tiro, que no,
ay, que yo no tiro contra mis hermanos.
Ay, que yo tiraba, que sí,\*
ay, que yo tiraba, que sí,
contra los que ahogan al pueblo en sus manos.*

Nos preparan a la lucha
en contra de los obreros
mal rayo me parta a mí
si ataco a mis compañeros\*\*.

La guerra que tanto temen
no viene del extranjero;
son luchas de proletarios
como los bravos mineros\*\*\*.

(Cuando muere un general
lo llevan sobre un [**armón**](https://es.wikipedia.org/wiki/Arm%C3%B3n).
Al que se mata en la mina
lo entierra el mismo carbón.

Al que se mata en la mina
lo llevan dos compañeros,
dolor de carbón de piedra,
luto de bravos mineros.)

Si mi hermano se levanta
estando yo en el cuartel
cojo el fusil y la manta\*\*\*\*
y me echo al monte con él.

Oficiales, oficiales,
tenéis mucha valentía
veremos si sois valientes
cuando llegue nuestro día\*\*\*\*\*

Ay, que yo no tiro, que no,
ay, que yo no tiro, que no,
ay, que yo no tiro contra mis hermanos.
Ay, que yo tiraba, que sí,
ay, que yo tiraba, que sí,
contra los que ahogan a España en sus manos.

La versión citada es la de [***Chicho Sánchez Ferlosio***](http://www.cancioneros.com/aa/427/0/canciones-de-chicho-sanchez-ferlosio), editada en el disco “Spanska motståndssånger” (Canciones de resistencia españolas) del sello sueco Clarté, en 1964.

Tanto Rolando Alarcón como Quilapayún omiten los versos marcados entre paréntesis. Quilapayún, además, mantiene en la última repetición del estribillo la versión original: "contra los que ahogan al pueblo en sus manos", mientras Chicho y Rolando cantan "contra los que ahogan a España en sus manos". En adición se presentan las siguientes modificaciones:

\* [**Quilapayún**](https://es.wikipedia.org/wiki/Quilapay%C3%BAn): Ay, que yo tirara, que sí…

\*\* [**Rolado Alarcón**](https://es.wikipedia.org/wiki/Rolando_Alarc%C3%B3n): un rayo me parta a mí si ataco a mi compañero.

\*\*\* Quilapayún: son huelgas igual que aquellas / que ganaron los mineros. Rolando Alarcón: son huelgas igual que aquellas / que lograron los mineros.

\*\*\*\* Tanto Rolando Alarcón como Quilapayún dicen: tomo el fusil y la manta…

\*\*\*\*\* Quilapayún: cuando llegue vuestro día.

**4. EL "PRACTICISMO" EN EL PROBLEMA NACIONAL** [**https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/derech.htm**](https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/derech.htm)

**¿Contestar "sí o no" en lo que se refiere a la separación de cada nación? Parece una reivindicación sumamente "práctica". Pero, en realidad, es absurda, metafísica en teoría y conducente a subordinar el proletariado a la política de la burguesía en la práctica. La burguesía plantea siempre en primer plano sus reivindicaciones nacionales. Y las plantea de un modo incondicional. El proletariado las subordina a los intereses de la lucha de clases. Teóricamente no puede garantizarse de antemano que la separación de una nación determinada o su igualdad de derechos con otra nación ponga término a la revolución democrática burguesa. Al proletariado le importa, en ambos casos, garantizar el desarrollo de su clase; a la burguesía le importa dificultar este desarrollo, supeditando las tareas de dicho desarrollo a las tareas de "su" nación. Por eso el proletariado se limita a la reivindicación negativa, por así decir, de reconocer el derecho a la autodeterminación, sin garantizar nada a ninguna nación ni comprometerse a dar nada a expensas de otra nación.**

**Eso no será "práctico", pero es de hecho lo que garantiza con mayor seguridad la más democrática de las soluciones posibles; el proletariado necesita tan sólo estas garantías, mientras que la burguesía de cada nación necesita garantías de sus ventajas, sin tener en cuenta la situación (las posibles desventajas) de otras naciones.**

**Lo que más interesa a la burguesía es la "posibilidad de satisfacción" de la reivindicación dada; de aquí la eterna política de transacciones con la burguesía de otras naciones en detrimento del proletariado. En cambio, al proletariado le importa fortalecer su clase contra la burguesía, educar a las masas en el espíritu de la democracia consecuente y del socialismo.**

**Eso no será "práctico" para los oportunistas, pero es la única garantía real, la garantía de la máxima igualdad y paz nacionales, a despecho tanto de los feudales como de la burguesía nacionalista.**

**Toda la misión de los proletarios en la cuestión nacional "no es práctica", desde el punto de vista de la burguesía nacionalista de cada nación, pues los proletarios, enemigos de todo nacionalismo, exigen la igualdad "abstracta", la ausencia del mínimo privilegio en principio. Al no comprenderlo y ensalzar de un modo poco razonable el practicismo, Rosa Luxemburgo ha abierto las puertas de par en par precisamente a los oportunistas, en particular a las concesiones del oportunismo al nacionalismo ruso.**

**¿Por qué al ruso? Porque los rusos son en Rusia la nación opresora, y en el aspecto nacional, naturalmente, el oportunismo tendrá una expresión entre las naciones oprimidas y otra, distinta, entre las opresoras.**

**En aras del "practicismo" de sus reivindicaciones, la burguesía de las naciones oprimidas llamará al proletariado a apoyar incondicionalmente sus aspiraciones. ¡Lo más práctico es decir un "sí" categórico a la separación de tal o cual nación, y no al derecho de todas las naciones, cualesquiera que sean, a la separación!**

**El proletariado se opone a semejante practicismo: al reconocer la igualdad de derechos y el derecho igual a formar un Estado nacional, aprecia y coloca por encima de todo la unión de los proletarios de todas las naciones, evalúa toda reivindicación nacional y toda separación nacional con la mira puesta en la lucha de clase de los obreros. La consigna de practicismo no es, en realidad, sino la de adoptar sin crítica las aspiraciones burguesas.**

**Se nos dice: apoyando el derecho a la separación, apoyáis el nacionalismo burgués de las naciones oprimidas. ¡Esto es lo que dice Rosa Luxemburgo y lo que tras ella repite el oportunista Semkovski, único representante, por cierto, de las ideas de los liquidadores sobre este problema en el periódico de los liquidadores!**

**Nosotros contestamos: no, precisamente a la burguesía es a quien le importa aquí una solución "práctica", mientras que a los obreros les importa la separación en principio de dos tendencias. Por cuanto la burguesía de una nación oprimida lucha contra la opresora, nosotros estamos siempre, en todos los casos y con más decisión que nadie, a favor, ya que somos los enemigos más intrépidos y consecuentes de la opresión. Por cuanto la burguesía de la nación oprimida está a favor de su nacionalismo burgués, nosotros estamos en contra. Lucha contra los priviliegios y violencias de la nación opresora y ninguna tolerancia con el afán de privilegios de la nación oprimida.**

**Si no lanzamos ni propugnamos en la agitación la consigna del derecho a la separación, favorecemos no sólo a la burguesía, sino a los feudales y el absolutismo de la nación opresora. Hace tiempo que Kautsky empleó este argumento contra Rosa Luxemburgo, y el argumento es irrefutable. En su temor de "ayudar" a la burguesía nacionalista de Polonia, Rosa Luxemburgo niega el derecho a la separación en el programa de los marxistas de Rusia, y a quien ayuda, en realidad, es a los rusos ultra-reaccionarios. Ayuda, en realidad, al conformismo oportunista con los privilegios (y con cosas peores que los privilegios) de los rusos.**

**Llevada de la lucha contra el nacionalismo en Polonia, Rosa Luxemburgo ha olvidado el nacionalismo de los rusos, aunque precisamente este nacionalismo es ahora el más temible; es precisamente un nacionalismo menos burgués, pero más feudal; es precisamente el mayor freno para la democracia y la lucha proletaria. En todo nacionalismo burgués de una nación oprimida hay un contenido democrático general contra la opresión, y a este contenido le prestamos un apoyo incondicional, apartando rigurosamente la tendencia al exclusivismo nacional, luchando contra la tendencia del burgués polaco a oprimir al hebreo, etc., etc.**

**Esto "no es práctico", desde el punto de vista del burgués y del filisteo. Pero es la única política práctica y adicta a los principios en el problema nacional, la única que ayuda de verdad a la democracia, al libertad y a la unión proletaria.**

**Reconocer el derecho a la separación para todos; apreciar cada cuestión concreta sobre la separación desde un punto de vista que elimine toda desigualdad de derechos, todo privilegio, todo exclusivismo.**

**Tomemos la posición de la nación opresora. ¿Puede acaso ser libre un pueblo que oprime a otros pueblos? No. Los intereses de la libertad de la población****[[1]](https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/1910s/derech.htm%22%20%5Cl%20%22n1) rusa exigen que se luche contra tal opresión. La larga historia, la secular historia de represión de los movimientos de las naciones oprimidas, la propaganda sistemática de esta represión por parte de las "altas" clases han creado enormes obstáculos a la causa de la libertad del mismo pueblo ruso en sus prejuicios, etc.**

**Los ultra-reaccionarios rusos apoyan conscientemente estos prejuicios y los atizan. La burguesía rusa transige con ellos o se amolda a ellos. El proletariado ruso no puede alcanzar sus fines, no puede desbrozar para sí el camino hacia la libertad sin luchar sistemáticamente contra estos prejuicios.**

**Formar un Estado nacional autónomo e independiente sigue siendo por ahora, en Rusia, tan sólo privilegio de la nación rusa. Nosotros, los proletarios rusos, no defendemos privilegios de ningún género y tampoco defendemos este privilegio. Luchamos sobre el terreno de un Estado determinado, unificamos a los obreros de todas las naciones de este Estado, no podemos garantizar tal o cual vía de desarrollo nacional, vamos a nuestro objetivo de clase por todas las vías posibles.**

**Pero no se puede ir hacia este objetivo sin luchar contra todos los nacionalismos y sin propugnar la igualdad de todas las naciones. Así, por ejemplo, depende de mil factores, desconocidos de antemano, si a Ucrania le cabrá en suerte formar un Estado independiente. Y, como no queremos hacer "conjeturas" vanas, estamos firmemente por lo que es indudable: el derecho de Ucrania a semejante Estado. Respetamos este derecho, no apoyamos los privilegios del ruso sobre los ucranios, educamos a las masas en el espíritu del reconocimiento de este derecho, en el espíritu de la negación de los privilegios estatales de cualquier nación.**

**En los saltos por los que han atravesado todos los países en la época de las revoluciones burguesas son posibles y probables los choques y la lucha por el derecho a un Estado nacional. Nosotros, proletarios, nos declaramos de antemano adversarios de los privilegios de los rusos, y en esta dirección desarrollamos toda nuestra propaganda y nuestra agitación.**

**En el afán de "practicismo", Rosa Luxemburgo ha perdido de vista la tarea práctica principal, tanto del proletariado ruso como del proletariado de toda otra nación: la tarea de la agitación y propaganda cotidianas contra toda clase de privilegios nacionales de tipo estatal, por el derecho, derecho igual de todas las naciones, a tener su Estado nacional; esta tarea es (ahora) nuestra principal tarea en el problema nacional, porque sólo así defendemos los intereses de la democracia y de la unión, basada en la igualdad de derechos de todos los proletarios de todas las naciones.**

**Poco importa que esta propaganda "no sea práctica" tanto desde el punto de vista de los opresores rusos como desde el punto de vista de la burguesía de las naciones oprimidas (unos y otros exigen un sí o no determinado, acusando a los socialdemócratas de "vaguedad"); en la práctica, precisamente esta propaganda, y sólo ella, asegura una educación de las masas verdaderamente democrática y verdaderamente socialista. Sólo una propaganda tal garantiza también las mayores probabilidades de paz nacional en Rusia, si sigue siendo un Estado de composición nacional heterogénea, y la división más pacífica (e innocua para la lucha de clase proletaria) en diversos Estados nacionales, si se plantea el problema de semejante división.**

**Para explicar de un modo más concreto esta política, la única proletaria en el problema nacional, analicemos la actitud del liberalismo ruso ante la "autodeterminación de las naciones" y el ejemplo de la separación de Noruega de Suecia.**

Con una superficie territorial de 32.113 Km2, **Catalunya** es hoy la región española más extensa comparada con el resto de las Comunidades Autónomas. Habitan allí [**7.441.176 personas**](https://www.datosmacro.com/demografia/poblacion/espana-comunidades-autonomas/cataluna), la segunda en densidad poblacional con 232 habitantes por Km2. Según la Encuesta de Población Activa (EPA) el país catalán tiene hoy un porcentaje de paro del 13,2% de su población activa, que la ubica en el 8º puesto del ranking de [**desempleo en Catalunya**](https://www.datosmacro.com/paro-epa/espana-comunidades-autonomas/cataluna), respecto de las demás Comunidades Autónomas. Su [PIB](https://www.datosmacro.com/pib/espana-comunidades-autonomas/cataluna) es de 211.915 millones de euros, lo que la sitúa en el primer [**puesto económico del país por volumen de PIB**](https://www.datosmacro.com/paises/espana). En cuanto al PIB per cápita, en Catalunya durante 2016 fue de 28.590 euros, frente a los 24.100 euros en España. 982€ mayor que el de 2015 que fue de 27.608€. Lo cual supone que sus habitantes están entre los que tienen mejor nivel de vida en el país, ocupando el 4º puesto en el ranking de PIB per cápita de las Comunidades Autónomas. En 2016 su [**deuda pública**](https://www.datosmacro.com/deuda/espana-comunidades-autonomas/cataluna)fue de 75.098 millones de euros, un 35,4% de su PIB y su deuda per cápita de 10.092 € euros por habitante. Si observamos las Comunidades Autónomas de menor a mayor deuda, vemos que Catalunya se encuentra en la 4ª posición de la tabla y en la 17ª posición en deuda por habitante.